



C.E.I.P. JOSÉ SARAMAGO  
PUEBLA DE VÍCAR



### ACUERDO DE COLABORACIÓN VOLUNTARIA

#### REUNIDOS:

En la Puebla de V́icar el día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_\_\_ por una parte  
D./D<sup>a</sup> \_\_\_\_\_ en calidad de  
voluntario/a ,con DNI nº \_\_\_\_\_,con nº de tlfn. \_\_\_\_\_  
y con otros datos de interés tales como,

**PROFESIÓN:** \_\_\_\_\_

**IDIOMAS U OTROS CONOCIMIENTOS:** \_\_\_\_\_

**AFICCIONES O HABILIDADES:** \_\_\_\_\_

y por otra parte M<sup>a</sup> Pilar Pérez Rivas ,en calidad de Directora del Centro.

#### ACUERDAN:

**1º**Comprobada la idoneidad y capacidad, aceptar la colaboración como voluntario/a de  
D/D<sup>a</sup> \_\_\_\_\_ (a partir de ahora  
el/la voluntario/a) en el CEIP "José Saramago " entendiendo que su colaboración no debe  
suponer ningún obstáculo legal según la interpretación que los firmantes del presente acuerdo  
hacemos de los artículos 9.2 de la Constitución Española y 12.1 del Estatuto de Autonomía  
para Andalucía , y que viene a suponer un impuso de voluntad de los ciudadanos para reclamar  
una responsabilidad más directa y personal en las actividades de interés general. En este caso  
se concreta en el interés por todo lo relacionado con la Educación del alumnado de Infantil y  
Primaria.

**2º** Además se ha tenido en cuenta para aceptar la colaboración, la conciencia de  
responsabilidad y la vocación por la mejora de las condiciones sociales de nuestro alumnado  
que manifiesta el/la voluntario/a, **sin que exista interés personal o ánimo de lucro por su  
parte**, sino, más bien, una decisión libremente adoptada. Por tanto, su colaboración no tiene  
otros orígenes que el altruismo, la benevolencia y el deseo de contribuir a una Educación de  
Calidad en Igualdad.



C.E.I.P. JOSÉ SARAMAGO  
PUEBLA DE VÍCAR



**3º** La colaboración del/la voluntario/a la llevará a cabo dentro del aula y se centrará en la atención a los grupos interactivos que se le asignen y diseñados por el profesorado.

**4º** La labor del/la voluntario/a en el aula se ajustará a las indicaciones del profesorado correspondiente en cuanto a la metodología, fijación de objetivos o contenidos y establecimiento de normas, asumiendo exclusivamente el papel de colaborador de éste. En ningún caso podrá sancionar, calificar o evaluar al alumnado, siendo esto competencia única del profesorado que, por su parte, sí escuchará al voluntario/a sobre las dificultades que encuentra en la atención a los grupos con el objeto de que su colaboración sea cada vez más eficaz.

**5º** El/la voluntario/a seguirá las instrucciones del profesorado con el que va a colaborar y participará activamente en el proceso de la evaluación de la experiencia que se lleva a cabo.

**6º** Ante la ausencia del profesorado el grupo será atendido por uno/a de los/las profesores/as que se encuentre de guardia en ese momento. El/la voluntario/a no tiene que asumir ninguna responsabilidad de control del grupo.

**7º** La aceptación por parte del/la voluntario/a no supone responsabilidad alguna ni para el profesorado al que se asigne ni para el Centro, por lo que asumirá como único/a responsable cualquier imprevisto, como por ejemplo posibles accidentes. El alumnado será sancionado por el profesorado o la Dirección del Centro, si sus conductas con los/las voluntarios/as son contrarias a las normas de convivencia recogidas en el Reglamento de Organización y Funcionamiento, y siempre en base a lo establecido en el Decreto 19/07 por el que se adoptan medidas para la promoción de la Cultura de Paz y la Mejora de la Convivencia en los Centros Educativos sostenidos con fondos públicos. En cualquier caso el/la voluntario/a comunicará al profesorado con el que colabora cualquier conducta contraria a las normas de convivencia para que se tome las medidas oportunas.

**8º** El/la voluntario/a asumirá igualmente lo establecido en el Reglamento de Organización y Funcionamiento, así como lo establecido en el Decreto 19/07 por el que se adoptan medidas para la promoción de la Cultura de Paz y la Mejora de la Convivencia en los Centros Educativos sostenidos con fondos públicos y, en consecuencia ,tendrá derecho a ser tratado/a con respeto y dignidad por todos los miembros de la Comunidad Escolar.



C.E.I.P. JOSÉ SARAMAGO  
PUEBLA DE VÍCAR



**9º** La labor que desarrolle en el Centro el/la voluntario/a no generará derechos ni expectativas de derechos de ningún tipo.

**10º** La dedicación semanal horaria del /la voluntario/a se desarrollará los días y horas siguientes colaborando con los profesores/as y grupos indicados en el siguiente cuadrante:

HORARIO	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
9:00-14:00					

**\*Reflejar SI/NO atendiendo a la disponibilidad.**

**11º** Cualquiera de las partes puede romper el acuerdo de colaboración establecido, de forma unilateral, si estimase que los objetivos para los que éste se ha firmado no se están cumpliendo en los términos pactados. Fecha **FIN/BAJA** Acuerdo: \_\_\_\_\_

**12º** Ante cualquier incidencia, que no esté recogida en el presente acuerdo, será de aplicación lo establecido en la Ley Andaluza 7/2001 del Voluntariado, de 12 de julio.

**13º** El presente acuerdo de colaboración será revisado, y en su caso ratificado o modificado, al comienzo de cada curso escolar por la Comisión de Voluntariado.

**14º** Del presente acuerdo serán informados los distintos miembros de la Comunidad Escolar a través de sus representantes en el Consejo Escolar una vez informada la Comisión Gestora.

**15º** El/la voluntario/a está obligado a no divulgar a terceras personas el comportamiento del alumnado en los grupos interactivos. Si algún voluntario/a rompe esta norma, se notificará de inmediato a la Dirección del Centro a través de la Comisión del Voluntariado. Pudiendo expulsar de inmediato al voluntario/a.



C.E.I.P. JOSÉ SARAMAGO  
PUEBLA DE VÍCAR



**16º** Se respetara en todo momento la confidencialidad de sus datos, según conformidad con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre , sobre Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD). Sus datos nunca serán cedidos, vendidos o traspasados a terceros.

**El/la Voluntario/a**

**La Directora**

**Fdo.:** \_\_\_\_\_.

**Fdo.:** M<sup>a</sup> Pilar Pérez Rivas.